

ACTA NÚMERO DIECISEIS. En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las nueve horas del día **JUEVES DIECIOCHO DE OCTUBRE** de dos mil Dieciocho. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero,** asistidos del secretario Municipal, Hugo Alfredo Santillana Rivas. Se da inicio a la sesión verificando el quórum, **////////////////////////////////////**

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el cuórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre del corriente año. **////////////////////////////////////**

ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, señor Hugo Alfredo Santillana Rivas le da lectura al acta anterior con algunas observaciones según Nota Aclaratoria al final del acta respecto al Decreto No 4 y Acuerdos Municipales Números once, doce y trece, de la misma posteriormente El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **Acuerda** ratificar el acta anterior en todas sus partes **////////////////////////////////////**

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, y en vista de 1- la invitación recibida por el Alcalde Isidro Rubio Torres del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS(CIUDAD REAL) ESPAÑA dirigida al señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía con el fin de que asista a la presentación de la ONG LAZOS VERDES SANTA CRUZ DE

LOS CAÑAMOS Y TECOLUCA Para el Desarrollo Rural sostenible, con la asistencia de representantes de la universidades implicadas en los proyectos a desarrollar y organismos de políticas regional de la junta de comunidades de castilla la mancha e Instituciones involucradas el proyecto. el evento será el 29 de noviembre próximo 2.- INVITACION DE ONG INTERSOL DE AUSTRIA. Con quien se tiene convenio de colaboración, invita a participar en intercambio de experiencias en las temáticas de agricultura orgánica, captación de agua, cultura y música con el fin de fortalecer las relaciones ya existentes y abrir nuevos procesos de colaboración. El evento se desarrollara del 20 al 23 de noviembre próximo Razones por las cuales el señor Alcalde Municipal, Solicita Permiso con goce de sueldo del dieciocho de Noviembre al uno de diciembre del corriente año **Por Tanto El concejo Municipal acuerda:** Conceder Permiso con goce de Sueldo al señor Alcalde Municipal José dimas Villalta Mejía, del dieciocho de noviembre al uno de diciembre del dos mil dieciocho, para que pueda realizar viaje en misión oficial como alcalde Municipal de Tecoluca Departamento de san Vicente a la Republica de España y Republica de Austria durante ese periodo a la presentación de la ONG LAZOS VERDES SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS Y TECOLUCA Para el Desarrollo Rural sostenible, con la asistencia de representantes de la universidades implicadas en los proyectos a desarrollar y organismos de políticas regional de la junta de comunidades de castilla la mancha e Instituciones involucradas en el proyecto. y atendiendo INVITACION DE ONG INTERSOL DE AUSTRIA. Con quien se tiene convenio de colaboración, a participar en intercambio de experiencias en las temáticas de agricultura orgánica, captación de agua, cultura y música con el fin de fortalecer las relaciones ya existentes y abrir nuevos procesos de colaboración. Certifíquese y Notifíquese/ //

ACUERDO NUMERO CUATRO El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, y en vista de la correspondencia recibida por las personas, comunidades e Instituciones del Municipio **Acuerda:**////////////////////////////////////

Lit. a) La comunidad primero de mayo de esta jurisdicción a través de su secretaria JUANA ANTONIA GONZALEZ DE CRUZ portadora de su DUI No SOLICITA colaboración económica para complementar pago de transporte de sus

Deporte, para compra de 100 pelotas de futbol MIKASA N 5, 5 PELOTAS DE FUTOB L MIKASA No4 Y 5 PELOTAS DE FUTOB L MIKASA No 3. Como parte del proyecto: Prevención de la violencia a través del Deporte Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente Certifíquese y Notifíquese./

ACUERDO NUMERO SEIS : El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por JUANA LUZ ALFARO RAMIREZ , en el sentido de que se le reponga su Partida de nacimiento, por encontrarse; deteriorada. **El Concejo Municipal**, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones de partidas de nacimientos que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 423 a folios: 10-11 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1950, en la que se encuentra asentada JUANA LUZ ALFARO RAMIREZ quien nació a las quince horas del día dieciocho de septiembre del año mil novecientos cincuenta Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. /////

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal Y A Solicitud de la unidad jurídica de esta Alcaldía Municipal respecto al proceso de escrituración de la ZONAS VERDES, ubicadas en la LOTIFICACION SAN CRISTOBAL, propiedad del señor JOSE MANUEL VILLACORTA RIVERA, que serán entregadas a esta Alcaldía Municipal POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA, Aceptar en donación los inmuebles de la zona verde la lotificación San Cristóbal propiedad del señor José Manuel Villacorta Rivera, que se detallan a continuación: **ZONA VERDE DE EQUIPAMIENTO SOCIAL:** con una extensión superficial de tres mil ochocientos noventa y cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados, equivalente a cinco mil quinientos setenta y dos punto cero

cuatro varas cuadradas. LINDERO NORTE, partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, con una distancia de ochenta y tres punto cero cero metros; colindando con AREA DENOMINADA ZONA VERDE ECOLOGICA, FRENTE CALLE NUMERO DOCE LOTE NUMERO SIETE DEL POLIGONO DOCE DE LA LOTIFICACION con canaleta de ancho variable de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, con una distancia de cuarenta y dos punto cero metros; colindando con LOTE NUMERO NUEVE Y OCHO DEL POLIGONO DOCE DE LA LOFICACION con lindero sin materializar. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con las siguientes distancias: Tramo uno, con una distancia de ochenta de ochenta y dos punto cero metros; colindando con PROPIEDAD PRIVADA A FAVOR DE PABLO DIAZ, CONFERENCIA EVANGELICA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, RAUL ALBERTO PALACIOS CRUZ con calle la hacienda con quince metros de ancho de por medio. LINDERO PONIENTE partiéndose del vértice Sur poniente está formado por dos tramos con las siguientes distancias; Tramo uno, segmento circular con una longitud de curva de seis punto sesenta y cinco metros; Tramo dos con una distancia de cuarenta y tres punto cincuenta metros; colindando con LOTES ENUMERADOS DEL QUINCE AL DIECIOCHO, FRENTE A ZONA DE PROTECCION y calle número once de seis metros de ancho de por medio. Así se llega al vértice Nor poniente, que es el punto donde se inició esta descripción, **ZONA VERDE ECOLOGICA NÚMERO UNO**: con una extensión superficial de un mil novecientos tres punto catorce metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos veintitrés punto cero uno varas cuadradas. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor poniente está formado por dos tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, con una distancia de diecisiete punto cero metros; Tramo dos, segmento circular con longitud de curva de siete punto ochenta y cinco metros, y un radio de cinco punto cero metros; colindando con PROPIEDAD PRIVADA A FAVOR DE JOSE MANUEL VILACORTA con carreta del litoral de ancho variable de por medio LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, con una distancia de ochenta y cuatro punto cincuenta metros; colindando con

LOTES ENUMERADOS DEL CUATRO AL ONCE DEL POLIGONO CUATRO DE LA LOTIFICACION con calle número cuatro de seis metros de ancho de por medio. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia. Tramo uno, una distancia de veintitrés punto cero cero metros; colindando con RIO SAN ANTONIO; con canaleta de ancho variable de por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, con una distancia de ochenta y cuatro punto cero cero metros; colindando con LOTES ENUMERADOS DEL NUEVE EL CINCO Y LOTE TRES DEL POLIGONO TRES DE LA LOFICACION con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor poniente, que es el punto donde se inició esta descripción, **ZONA VERDE ECOLOGICA NUMERO DOS**: Descripción técnica del inmueble denominado, ZONA VERDE ECOLOGICA propiedad de JOSE MANUEL VILLACORTA RIVERA ubicado en HACIENDA SAN CRISTOBAL, municipio de TECOLUCA, departamento de SAN VICENTE, con una extensión superficial de dos mil ochocientos noventa punto cero tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cinco punto cero cinco varas cuadradas. LINDERO NORTE Partiendo del vértice Nor poniendo está formado por seis tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, segmento circular con una longitud de curva de siete punto cero siete metros; y un radio de cinco punto cero metros; Tramo dos con una distancia de siete punto cero metros; Tramo tres, con una distancia de once punto cincuenta metros; Tramo cuatro, con una distancia de once punto cuarenta metros: Tramo cinco, con una distancia de cinco punto cero cero metros; Tramo seis segmento circular con una longitud de curva de nueve punto cuarenta y dos metros; y un radio de cinco punto cero cero metros; colindando con PROPIEDAD PRIVADA A FAVOR DE FINATA y carretera del litoral con ancho variable de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, con una distancia de cincuenta y dos punto cincuenta metros; colindando con LOTES ENUMERADOS DEL CUATRO AL SIETE DEL POLIGONO DOCE DE LA LOFICACION con n° doce con seis metros de ancho de por medio. LINDERO SUR partiendo del vértice SUR Oriente está formado por dos tramos con las siguientes distancias: Tramo uno con una distancia de veintiséis punto cero cero metros;

Tramo dos, con una distancia de veinticinco punto cero ero metros; colindando con AREA DENOMINADA EQUIPAMIENTO SOCIAL y canaleta de ancho variable por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice sur poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, con una distancia de sesenta y ocho punto cero cero metros; colindando con LOTES ENUMERADOS DEL DIECINUEVE AL VEINTITRES Y LOTE NUMERO UNO DEL POLIGONO DIEZ DE LA LOTIICACION con calle n° once de seis metros de ancho de por medio. Así se llega al vértice Norponiente, que es el punto donde se inició esta descripción. Certifíquese y Notifíquese////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO : El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por Gregoria Teresa Acevedo , en el sentido de que se le reponga la Partida de nacimiento, de MARIA LUZ ACEVEDO HERNANDEZ por encontrarse; deteriorada. **El Concejo Municipal,** después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones de partidas de nacimientos que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 776 a folios:462 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1971, en la que se encuentra asentada MARIA LUZ ACEVEDO HERNANDEZ quien nació a las veintidós horas del día veintitrés de octubre del año mil novecientos setenta y uno Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE : El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por

SOCORRO DEL CARMEN MARTINEZ, en el sentido de que se le reponga su Partida de nacimiento, por encontrarse; deteriorada. **El Concejo Municipal,** después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar

ACUERDA: Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones de partidas de nacimientos que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 666 a folios: 343-344 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1980, en la que se encuentra asentada sentencia definitiva pronunciada a las nueve horas y cinco minutos del día once de septiembre en juicio civil sumario sobre establecer subsidiariamente el nacimiento de SOCORRO DEL CAMEN MARTINEZ nació EN San Carlos Lempa el veinte de agosto del año mil novecientos sesenta y tres Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. //

ACUERDO NUMERO DIEZ- El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de sus facultades legales que el confiere el código Municipal y Considerando I- Que según Acuerdo Municipal No 14 del acta número quince de fecha cinco de octubre del corriente año fue decretado el Estado de urgencia del Municipio por el paso de la Tormenta Tropical convertida en huracán, II- Que según Acuerdo Municipal No 15 de la misma acta se autorizó a. UACI realizar procesos por contratación directa para compras de urgencia de la carpeta de Fondos de emergencia 2018. III- Que los fondos asignados a la Carpeta Fondos de Emergencia Municipal 2018, no son suficientes para las necesidades actuales con motivo de la emergencia decretada por el COEN a nivel nacional **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Incrementar el monto del Proyecto: **FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPIO DE TECOLUCA 2018. POR LA CANTIDAD DE SETENTA Y TRES MIL DOLARES EXACTOS (\$73,000.00)** que serán tomados del presupuesto Municipal según reprogramación que se detalle según decreto No 6 Certifíquese y Notifíquese//

:Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. que firmamos.

José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Joches
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Etelvina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

Hugo Alfredo Santillana Rivas
Secretario Municipal